

ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE MONTAÑISMO

Siendo las 18.40 horas del jueves 03 de enero de 2019, una vez realizada la proclamación de candidaturas definitivamente admitidas a la presidencia de la Federación Canaria de Montañismo, esta Junta Electoral constata que solo existe una única candidatura definitivamente admitida.

Esta Junta Electoral, una vez admitida definitivamente la única candidatura a la Presidencia la Federación Canaria de Montañismo, en aplicación de lo previsto en la Disposición Adicional Cuarta de la Orden de de 4 de octubre de 2001, por la que se regulan los procesos electorales en las federaciones deportivas canarias, y en el artículo 7 del Reglamento Electoral General anexo a dicha Orden, **ACUERDA:**

**PROCLAMAR PRESIDENTA ELECTA DE LA FEDERACIÓN
CANARIA DE MONTAÑISMO A DOÑA CONCEPCIÓN
FRAUENDORFF LÓPEZ.**

Contra la presente resolución podrá interponerse, por los interesados, reclamación ante la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deportes en el plazo de tres días hábiles, a contar desde su publicación o su notificación a los interesados, (artículo 43.1 y 2 del Decreto 51/1992, de 23 de abril, para el que se regula la constitución y funcionamiento de las Federaciones Deportivas Canarias).

En Las Palmas de Gran Canaria, a 03 de enero de 2019.

El Presidente JE

La Secretaria JE